

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO DE LOS DERECHOS POLITICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-029/2024.

**ACTOR/PROMOVENTE: ROMAN
ADALBERTO JUAREZ LOPEZ.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
INSTITUO ESTATAL ELECTORAL DE
HIDALGO.**

Pachuca de Soto Hidalgo, a **veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379 fracción I, 433 fracción VII, 434 fracciones II Bis y V del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 12 fracción V inciso b), artículos 70, 71, 72 y 73 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado por Leodegario Hernández Cortez Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; de fecha veintidós de febrero del año en que se actúa en el expediente al rubro citado, siendo las **dieciséis horas** del día en que se actúa, el suscrito actuario hace constar que **NOTIFICA** a **ROMAN ADALBERTO JUAREZ LOPEZ** como promovente en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal, anexando copia simple del mismo Acuerdo y cedula de notificación, DOY FE. -----

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO





Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con:

I. Escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal los días quince y dieciséis de febrero, mediante el cual, Álvaro Antonio Ávila López, Ana Lilia Vega Villa, Salvador Ballesteros Baños, Inocencio Cruz Rosales y Adrián Ordaz Arriaga, pretenden apersonarse en el presente juicio, anexando en cada caso, su credencial de elector.

II. Oficio IEEH/SE/DEJ/219/2024 y anexos, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal el veinte de febrero, mediante el cual, la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, remiten lo siguiente:

1. Acuse de recibido de trece de febrero del presente año, consistente en cincuenta y una fojas
2. Original de la cédula de notificación por estrados de dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, consistente en una foja.
3. Original de la cédula de retiro de veinte de febrero de dos mil veinticuatro, consistente en una foja.
4. Original del oficio IEEH/SE/DEJ/218/2024, referente al informe circunstanciado remitido por la responsable, consistente en cinco fojas.
5. Constancia de mayoría expedida a favor de Gisela Viveros Cirilo, constante de una foja.
6. Copias certificadas del acuerdo IEEH/CG/019/2024, consistente en cuarenta y seis fojas.

Vista la cuenta, de conformidad con los artículos 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364, fracción II, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción IV, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibida la documentación de cuenta y agréguese a los autos para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Se tiene a diversos ciudadanos pretendiendo apersonarse en el presente juicio, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los siguientes:

1. **Álvaro Antonio Ávila López;** José María Morelos 12, Colonia 5 de mayo 43764, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo.
2. **Ana Lilia Vega Villa;** Boulevard Real de Téllez #1, Lindavista, Zempoala Hidalgo.
3. **Salvador Ballesteros Baños;** C. Allende 100, Colonia Centro, C.P. 43300, Atotonilco el Grande, Hidalgo.
4. **Inocencio Cruz Rosales;** Angela Peralta #201 Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto Hidalgo.
5. **Adrián Ordaz Arriaga;** Angela Peralta #201 Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto Hidalgo.

Lo anterior no se acuerda de conformidad, por cuanto hace a los comparecientes; 1) Álvaro Antonio Ávila López; 2) Ana Lilia Vega Villa; y 3) Salvador Ballesteros Baños, al no señalarse un domicilio en esta ciudad.

No obstante, a efecto de no dejar en estado de indefensión, se ordena realizar la notificación del presente proveído, por única ocasión, en los domicilios señalados por los ciudadanos referido en el párrafo que antecede, para que, con base en el artículo 364, fracción II, del Código Electoral, Local, en un plazo de dos días hábiles, contadas a partir de su notificación, señale uno ubicado en esta ciudad, con el apercibimiento de que, en caso de ser omiso las subsecuentes, aun las de carácter personal, incluso la resolución que en su momento se emita, se realizarán a través de los estrados de este Órgano Jurisdiccional.

Por lo que, se exhorta a los comparecientes para que genere una cuenta de correo electrónico institucional de conformidad con los Lineamientos de la Notificación Electrónica emitidos por este Tribunal Electoral, el cual puede generar, en la liga¹ citada al pie, con la finalidad de que los subsecuentes acuerdos les sean notificados a través de dicho medio, conforme a lo establecido por el artículo 352, último párrafo del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

TERCERO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, rindiendo su respectivo informe circunstanciado y remitiendo las constancias del trámite de Ley previsto en el artículo 363 del Código Electoral vigente en la entidad.

CUARTO. Toda vez que se requiere contar con mayores elementos para la resolución del presente juicio, **SE REQUIERE,** al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, para que, en el plazo de **DOS DÍAS,** contados a partir de la notificación del presente acuerdo remita lo siguiente:

¹ <https://teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>

- Las constancias de notificación realizadas a los actores: Román Adalberto Juárez López, Álvaro Antonio Ávila López, Ana Lilia Vega Villa, Salvador Ballesteros Baños, Inocencio Cruz Rosales y Adrián Ordaz Arriaga, del acuerdo IEEH/CG/019/2024.

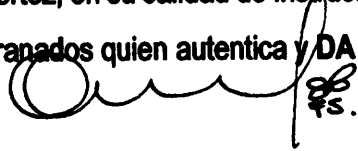
Lo anterior, con el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido se le impondrá alguna de las medidas de apremio de las contenidas en la fracción II, del artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

QUINTO. Gírese atento oficio; al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para los efectos señalados en el punto **TERCERO** del presente proveído

SEXTO. Una vez notificado el presente acuerdo y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, ante la Secretaria de Estudio y Proyecto María Fernanda Soto Granados quien autentica y **DA FE.**



Handwritten signature of María Fernanda Soto Granados, with the initials 'fs.' written below it.

RAZÓN DE FIJACIÓN DE ESTRADOS

JUICIO DE LOS DERECHOS POLITICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-029/2024.

ACTOR/PROMOVENTE: ROMAN
ADALBERTO JUAREZ LOPEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
INSTITUO ESTATAL ELECTORAL DE
HIDALGO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379 fracción I, 433 fracción VII, 434 fracciones II Bis y V del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 12 fracción V inciso b), artículos 70, 71, 72 y 73 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** dictado por Leodegario Hernández Cortez Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; de fecha **veintidós de febrero del año en que se actúa**, en el expediente al rubro citado, ASIENTO LA RAZON que siendo las **dieciséis horas** del día en que se actúa, el suscrito actuario hace constar que **NOTIFICA** a **ROMAN ADALBERTO JUAREZ LOPEZ** en el presente juicio, a través de cédula que se fijó en los **ESTRADOS** de este H. Tribunal del Estado de Hidalgo, anexando copia del mismo. **CONSTE.** -----

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO

ACTUARIA